

N° de Oficio DJ/225/2022.
Asunto: Contestación de Queja.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE.-

Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-634/2022**, devenido del Expediente CDHEC/4/2022/109/Q, relativo a la queja presentada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC), respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-634/2022, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección giro oficio DJ/217/2022 dirigido al Director de Policía Preventiva Municipal, Mtro. Juan Raúl Alcocer Cruz, en el cual se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 08 de Junio de 2022.

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO
Director Jurídico

RECIBIDO	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CDHEC CUARTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy 08 de 06 del año 22, siendo las 2:30 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña	y fue presentado por una persona que dijo llamarse
Recibido por: Jennifer Ruiz.	

N° de Oficio DJ/217-/2022.
Asunto: Queja de la CDHEC.

MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente, en mi calidad de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y por instrucciones recibidas del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento:

Que dentro del expediente CDHEC/4/2022/109/Q emanó oficio CV/634/2022 de fecha 25 de mayo del año en curso, de donde se desprende que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza estima procedente tramitar la queja interpuesta por , calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público que se le atribuye a Servidores Públicos del Municipio de Monclova, Coahuila.

Solicito de antemano se sirva rendir informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele concediéndole un plazo de **DOS días naturales** para acompañarlo como prueba, dando respuesta a la queja interpuesta.

Sin otro en particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Monclova Coahuila, a 03 de mayo de 2022.

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO
Director Jurídico





POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2022-2024



Oficio No. CJ/330/2022
Asunto: Contestación de Queja.
Monclova, Coahuila, a 06 de Junio de 2022.

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.
DIRECTOR JURIDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA
DE ZARAGOZA
P R E S E N T E . -

Por medio del presente, para dar cumplimiento al Oficio número DJ/217u/2022 recibido en esta corporación a mi cargo el día 03 de Junio de 2022, signado por Usted, en relación con el Oficio CV/634/2022 de fecha 25 de Mayo de 2022, signado por el C. Luis Ángel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado Coahuila de Zaragoza mismo que se desprende de expediente CDHEC/4/2022/109/Q en virtud de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] por actos del Oficial Alan Soto, en contra del C. [REDACTED] que presuntamente le violan sus derechos calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio Publico que se le atribuye a Servidores Públicos del Municipio de Monclova, Coahuila, motivo por el cual gire las instrucciones necesarias a elementos a mi cargo, a efecto de proporcionar la información solicitada, una vez recopiladas las debidas constancias se desprende lo siguiente "que el C. Oficial Alan Sebastián Soto Soto, desconoce al C. [REDACTED] hijo de la parte quejosa, por lo que una vez que se recopilo la información en cuanto a lo anteriormente narrado, asimismo que el hijo de la C. [REDACTED] ha estado detenido en siete ocasiones por faltas administrativas consistentes en Alterar el orden Público, Ingerir Bebidas embriagantes en la Vía Publica, Ebrio en Mal Orden e Inhalar sustancias toxicas, y en ninguna de esas ocasiones fue asegurado por el Oficial que presuntamente violenta sus derechos. Por otra parte, analizando dichas constancias se deriva que al C. [REDACTED] no se le ha realizado detención desde el día 05 de Julio de 2019, y en ninguna de ellas aparece el Oficial en mención como su captor."

Anexo al presente, parte informativo realizando por el Oficial ALAN SEBASTIAN SOTO SOTO, así como Oficio remitido por el Comandante JUAN JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ, en su carácter de Subdirector Operativo de esta corporación, además Oficio realizado por la LIC. LIZBETH TONALIZTLI RODRIGUEZ ALONSO, Juez Calificador en turno, en el cual anexa copias certificadas de las capturas de pantalla del registro de los detenidos, debidamente certificadas.

Quedo de Usted, a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

MTRO. JUAN RAUL ALCO CER CRUZ.
Director de la Policía Preventiva Municipal de Monclova





Monclova, Coahuila, a 06 de junio del año 2022

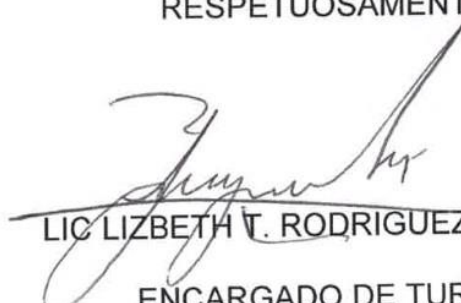
MTRO. JUAN RAUL ALCOCER RUIZ
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio número C.J 328/2022 en el cual se solicita se realice la revisión en los libros de registro así como la base de datos con que cuenta este departamento y hacer saber si existe algún dato (dirección, numero de contacto de familiares etc.) o registro de detención a nombre de [REDACTED] y en caso de ser afirmativo acompañar copia de la captura de registro de pantalla y/o Informe Policial Homologado, por lo que le informo que una vez recibido el oficio se busco en los libros de registro así como en la base de datos con que se cuenta en este departamento de control legal de detenidos informándole que **SI SE ENCONTRO REGISTRO A NOMBRE DE RAMIRO GARANZUAY MORALES.**

anexando copia certificada de captura de pantalla de las diferentes fechas en el que estuvo detenido.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE


LIC LIZBETH T. RODRIGUEZ ALONZO

ENCARGADO DE TURNO



Monclova, Coahuila, a 06 de Junio de 2022.

MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ.
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONCLOVA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente, y para dar cumplimiento al oficio numero C.J./329/2022, de fecha 06 de Junio de 2022, signado con Usted, en relacion con el oficio DJ/217u/2022, signado por el Mtro. Jorge Luis Garza Calvillo, Director Juridico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, derivado del oficio CV/634/2022, emitido por el C. Lic. Luis Angel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comision de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, originado por el expediente CDHEC/4/2022/109/Q por la queja interpuesta por la C. [REDACTED], en virtud de que refiere hechos violatorios de sus Derechos en cuanto a los hechos presuntamente realizados por el Oficial Alan Soto, lo cual realizo de la siguiente manera:

Una vez que me entreviste con el Oficial de nombre ALAN SEBASTIAN SOTO SOTO, haciendole de su conocimiento sobre los hechos de que se duele la parte quejosa, me manifiesta que el en ningun momento ha realizado los hechos en que se basa la C. [REDACTED], argumentando que desconoce al hijo de la misma de nombre [REDACTED], realizando el parte informativo en el cual describe sus funciones, dentro de la corporación.

Sin mas por el momento, quedo de Usted a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaracion.

Atentamente

CMTE. JUAN JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ
Subdirector de la Policía Preventiva Municipal de Monclova.